INVERSIONES MONTLLOR, SICAV. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inversiones Montllor SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las once horas del día 30 de octubre de 2008, en Madrid, calle Fernando El Santo, 20 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese o reelección Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.-Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la reunión.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta Convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos e informes relativos a los asuntos a tratar en el orden del día.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de RBC Dexia Investor Services Activos, Sociedad Anónima, Por Poder, Rafael Carrasco Caballero –54 776

IRPEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 8 de septiembre de 2008, ha acordado reducir el capital social en 78.000 euros, mediante la amortización de 13.000 acciones de la propia sociedad que se hallaban en autocartera, números 134.751 al 147.750 ambos inclusive, quedando fijado el capital social en 1.042.500 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias de la sociedad que deviene unipersonal. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.–El Consejero Delegado, Carlos del Castillo López.–54.379.

JOSÉ ALARCÓN SOLÍS

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 49/08 a instancia de Maria Carmen Roldán Quero contra «José Alarcón Solís», en los cuales por resolución de esta fecha se ha declarado la insolvencia con carácter provisional del ejecutado por la suma de 50.202,28 euros de principal, más 10.000 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Granada, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—54.078.

JOSÉ FRANCISCO VÍLCHEZ RODRÍGUEZ

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 146/08, dimanante de los autos 1303/06, en materia de cantidad a instancia de Sandy Bentasseda contra «José Francisco Vílchez Rodríguez», se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 2.608,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de septiembre de 2008.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—54.081.

KELDENICH, S. A. (Sociedad escindida) KELINCOS, S. L. KELDENICH, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general de accionistas de la entidad mercantil Keldenich, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 21 de junio de 2008, acordó por unanimidad de sus accionistas, la escisión total de Keldenich, Sociedad Anónima, que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, según el reparto que consta en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, una de las cuales se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación Kelincos, Sociedad Limitada, y la otra se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación que, al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de Keldenich, Sociedad Limitada Las Sociedades beneficiarias adquirirán. a título de sucesión universal, la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efectos según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión si consideran que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2008.—Administrador solidario, Andreu Costafreda Jo.—55.090. 1.ª 23-9-2008

KENSINGTON SCHOOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 17 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Kensington School, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Pozuelo de Alarcón, Avenida de Bularas, n.º 2, a las doce horas del día 30 de octubre próximo, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente, 31 de octubre, en el mismo lugar y hora con este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio económico.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2008.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos nueve y siguientes de los Estatutos sociales, para poder asistir a las Juntas es necesario depositar los títulos y las acciones en la Sociedad con cinco días de antelación a aquel en que hayan de celebrarse Juntas.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria, los documentos contables a que hace referencia los puntos primero y segundo del orden del día.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante escrito en que se haga constar la representación.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Don Agustín Romero Rubiato.–Visto Bueno Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Cordobés Martín.–54.794.

LAYOS CASA CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Layos Casa Campo, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de junio de 2008, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, entre otros acuerdos, reducir el capital social en la cifra de un millón novecientos mil veintiún euros con sesenta y cinco céntimos de euro (1.900.021,65 €) mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones, siendo la suma que ha de abonarse a cada uno de los accionistas de cuatrocientos sesenta y siete euros con cuarenta y un céntimos de euro (467,41 €) por acción. Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cantidad de setecientos siete mil setecientos cincuenta y siete euros con quince céntimos de euro (707.757,15 €). La reducción se ejecutará en el plazo de un año a contar desde la adopción del acuerdo.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Layos (Toledo), 22 de julio de 2008.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Imanol Ansoalde Astiazarán.—54.815.